



Antena 3 de Televisión, S.A.

FECHA: 16 DE MARZO DE 2004

El Consejo de Administración de UNIPREX, S.A.U., filial 100% de Publicidad 3, S.A.U., cuyo socio único es ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A., ha celebrado en el día de hoy, 16 de marzo de 2004, una reunión extraordinaria, con objeto de analizar el laudo arbitral al que se refiere el Hecho Relevante ya comunicado a la CNMV.

Como consecuencia de los acuerdos alcanzados en esa reunión se va a proceder a la difusión pública de un Comunicado con el siguiente contenido:

Una vez finalizada la reunión extraordinaria del Consejo de Administración de UNIPREX, que ha analizado, a primera hora de la tarde de hoy, las conclusiones del laudo sobre el proceso de arbitraje entre esta compañía y el Grupo Radio Blanca, UNIPREX quiere comunicar que:

- *La sociedad carece de la capacidad financiera necesaria para hacer frente al pago de los aproximadamente 190 millones de euros que establece el citado laudo.*
- *El importe de la citada cuantía provoca de forma directa que los fondos propios de la compañía sean negativos en 164 millones de euros, lo que implica que de no reequilibrarse la situación patrimonial de la misma en el plazo de 60 días UNIPREX incurriría en causa de disolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.*
- *Sin perjuicio de los posibles recursos que UNIPREX pueda interponer contra el fallo del laudo, el Consejo de Administración ha decidido someter a la decisión del Accionista la adopción del acuerdo que considere más oportuno para los intereses sociales, de modo que, en los plazos legalmente establecidos para ello, se restablezca el equilibrio patrimonial de la Sociedad o se inicie el procedimiento para su disolución.*